

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación
Universidad de Murcia

**3111 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-723/2023)
de 8 de mayo, por la que se modifican resoluciones de este
Rectorado, por las que se convocan pruebas selectivas a Escalas
y Especialidades de esta Universidad.**

Convocadas pruebas selectivas en escalas y especialidades de esta Universidad, y habiéndose producido con efectos de 12 de abril de 2023, la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, procede la actualización de dicha normativa en los programas contenidos en las convocatorias de pruebas selectivas de esta Universidad convocadas por este Rectorado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Por lo expuesto y con el fin de adecuar a la normativa vigente los programas de las convocatorias, procede la modificación de los temas 11, 12 y 13 del programa de la parte general que contiene el anexo II de las convocatorias siguientes:

Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1.556/2022) de 5 de diciembre ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 12 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Estadística de esta Universidad.

Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1.558/2022) de 5 de diciembre ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 12 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Educación Física de esta Universidad.

En consecuencia, los temas del programa de la parte general del anexo II de las convocatorias indicadas anteriormente, se modificarán de la siguiente forma:

Donde dice:

PARTE GENERAL

Tema 11.- La Ley Orgánica de Universidades. De las Funciones y Autonomía de las Universidades.

Tema 12.- La Ley Orgánica de Universidades. Estructura de las Universidades Públicas.

Tema 13.- La Ley Orgánica de Universidades. Del personal de Administración y Servicios de la Universidades Públicas. Del régimen económico y financiero de las Universidades públicas.

Debe decir:**PARTE GENERAL**

Tema 11.- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
Título I. Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades.

Tema 12.- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
Título IX. Régimen específico de las universidades públicas: Capítulo I. Régimen jurídico y estructura de las universidades públicas.

Tema 13.- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
Título IX. Régimen específico de las universidades públicas: Capítulo III. Régimen económico y financiero de las universidades públicas (artículos 53 a 59).
Capítulo V. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las universidades públicas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa y cuantos actos administrativos se deriven de ella, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer potestativamente ante el Rector de la Universidad de Murcia, recurso de reposición en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 8 de mayo de 2023.—El Rector, José Luján Alcaraz.